

DECRETO Nº 789/2023 D.E.

VISTO:

La necesidad de dar concesión el punto de venta en Polideportivo Municipal y los servicios a prestarse en ese sector, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación previa, según evaluación del presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza Nº 037/1989 y sus modificaciones,

Que mediante las Oficinas correspondientes y tomando intervención la Encargada de Compras y Control de Stock, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, se debe proceder al llamado a Concurso de Precios para dar en concesión el punto de venta en el Complejo Polideportivo Municipal y los servicios a prestarse en el sector, atribución que tiene el Departamento Ejecutivo a partir del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 037/1989;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: Dispónese el llamado a "Concurso de Precios" Nº 32/2023, con fecha de apertura el día miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en el Anexo Municipal sito en Calle 25 de mayo Nº 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a dar en concesión el punto de venta en Polideportivo Municipal y los servicios a prestarse en ese sector

Artículo 2º: Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, Calle 25 de Mayo Nº 249 de la Ciudad de Larroque, las que serán recepcionadas hasta el día 27 de diciembre de 2023 a las 10,00 hs.

Artículo 3º: Dispónese que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Municipalidad de Larroque



Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 4º: Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 22 de diciembre de 2023.-

Eduardo Darío De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque

Dr. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque